

seguridad, y por lo tanto mayor presupuesto para luchar contra la violencia de género.

12. Más medios telemáticos, tele asistencia y pulseras electrónicas para los maltratadores.

13. Hacer un seguimiento de los casos de las mujeres que ingresan en un centro de acogida para víctimas de violencia de género, solicitan la RAI y luego vuelven con el agresor, ya que se puede producir un efecto llamada

14. Que se suprima el pago único de la ayuda económica que reciben las mujeres víctimas de violencia de género y esta ayuda les llegue a través de pagos mensuales, con seguimiento del Servicio Público de Empleo, con posibilidad de solicitar adelanto de mensualidades por condiciones especiales, como poder acceder a una vivienda.

15. Un Plan de seguridad individualizado para cada víctima, realizado por un grupo de profesionales. No como en la actualidad que son unos protocolos con formularios a rellenar con cruces de "valoración policial del riesgo".

16. Crear un protocolo sanitario común a todas las comunidades autónomas que no deje pasar ningún caso de violencia machista, elaborándose un manual que incluya recomendaciones sobre cómo actuar ante determinados síntomas o sospechas de malos tratos o agresión sexual, así como un informe médico a cumplimentar, propuestas para la atención clínica y una descripción de los recursos asistenciales.

17. Plan de ayuda para hijos de violencia de género, reformando el art.5 de la ley, con un verdadero plan de ayuda psicológica, económica y jurídica para las víctimas colaterales e invisibles de la violencia machistas, los hijos.

18. La escolarización inmediata de los hijos de la mujer maltratada. No deben paralizar su formación por este motivo y, aunque sea con documentación incompleta, deben ser escolarizados con el compromiso de presentar la documentación lo antes posible.

19. Que en los casos de violencia de género los menores tengan acceso siempre a plaza de comedor escolar, becas de libros y de transporte, sea cual sea el momento en el que se incorporen al nuevo centro escolar.

20. Que las bases de datos del sistema sanitario incluyan una opción para que los datos de una persona y sus hijos no sean accesibles desde otros centros de salud.

21. Puesta en marcha de un Plan de actuación específico contra la Violencia de Género en el Mundo Rural, ya que la incidencia de malos tratos es mayor en las áreas rurales a lo que se suma la escasez de recursos, servicios y los problemas de transporte.

22. Seguir trabajando en la sensibilización a la sociedad porque la violencia de género es una lacra social que nos compete a toda la sociedad, hombres y mujeres. Somos conscientes de ello y tenemos que vencerla.



MUJERES EN IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Por la Co-Responsabilidad Parental	
	Por ti, corazón... ¡Custodia Compartida ! Sweetheart, for you... Joint Custody Now !
Padres y Madres <i>en acción</i>	www.padresdivorciados.es usedimad@gmail.com 649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84'00** € Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

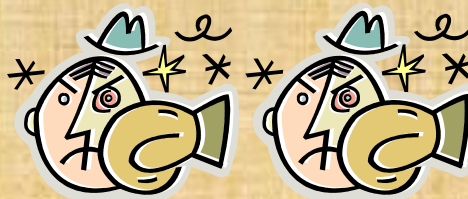
Firmado:

Argumentario de **Mujeres en Igualdad**
Ideas y soluciones para conseguir eliminar
cuanto antes esta terrible lacra social
"Ni una más". 25.11.2010 - PP

1.- Que se creen más juzgados específicos
de violencia de género. Si queremos que
las mujeres no sufran durante el proceso
judicial, hay que agilizarlo.

Se ha comprobado que la sensibilidad y la
especialización de los profesionales que
trabajan en los juzgados de violencia de
género son buenas para las víctimas.
Con **juzgados exclusivos**, los jueces y
magistrados podrán atender debidamente
estos asuntos penales sin tener que
compatibilizar su quehacer diario con juicios
civiles u otros asuntos de naturaleza penal.

2. Se ha demostrado que la medida
aprobada por el Gobierno de Aznar: **la
orden de protección** es el instrumento
más eficaz contra la violencia de género.
Una vez concedida por el juez la víctima
goza de un estatuto de protección integral.



3. Reforzar el personal destinado a las
unidades especializadas en violencia de
género en los cuerpos y fuerzas de
seguridad del estado.

4. La reforma del art. 20 de la Ley de
medidas integrales contra la violencia
de género y defendemos la asistencia
letrada obligatoria a las víctimas desde
el 1º momento.

5. Habilitar en los juzgados espacios
físicos que garanticen la ausencia de
contacto visual entre la víctima y el
agresor, y que faciliten la declaración
de ambos por separado.

6. Citar a la víctima y al agresor en días y
horas distintas, además de garantizar el
acompañamiento policial durante todo el
proceso judicial.

7. **Modificación de la Ley de
Enjuiciamiento judicial en el art. 416**, en
lo referido a la violencia de género, ya que las
víctimas son testigos, y no tendrían que estar
dispensadas de declarar, sobre todo en los
casos en las que ellas dieron el paso de
denunciar.

8. Que el consumo de drogas y alcohol no sea
considerado como atenuante en los casos de
violencia de género.

9. Que los **programas de reeducación** para
los maltratadores deben ser obligatorios una
vez que haya condena firme y que no puedan
ser sustituidos por trabajos en la comunidad.

10. Que se tenga más en cuenta las
alegaciones de la víctima de violencia de
género a la hora de acordar el régimen de
visitas y que **se establezcan más "Puntos
de Encuentros familiares"** para hacer el
intercambio de los menores en condiciones
seguras.

Del mismo modo defendemos que en los
casos más graves de violencia y amenazas,
se debería proponer con más frecuencia la
suspensión del régimen de visitas mientras
dura el proceso (sentencia firme).

11. Mayores medidas de protección social,
psicológica, económica, jurídica y de